

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	N° 001-2025 / AS N° 008-2024-MDLA-CS-1
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
En la sede de la Municipalidad Distrital de la Arena sito en la calle Arequipa N°409 - La Arena; siendo a horas 08:00 am del día 10 de enero del año 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, los miembro del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia N°0146-2024-MDLA/GM de fecha 24 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 - HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES - 40,391.86 Kg, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.		

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	YOVANI JUANA MORALES ANTÓN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
			Suplente			
	Primer Miembro	CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA
			Suplente			
	Segundo Miembro	FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
4	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	20479379735
	2	S & L INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARIA EIRL	20609935996

DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en portal web SEACE de la Entidad sus ofertas en forma virtual:			
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	9/01/2025 11:09:49

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
---	--

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
7	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	-	-

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
8	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 - HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES - 40,391.86 Kg

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

1 de 3

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

9	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	343,330.81	100.00%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según <u>Anexo 02</u> que forma parte de la presente Acta.			

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	50 puntos	
		VALORES NUTRICIONALES	10 puntos	
		CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos	
		PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos	
		PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 puntos	
		MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		B.1 FACTURACIÓN	CUMPLE SI 859,727.20	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

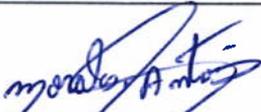
ACUERDO ADOPTADO

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

14 Los integrantes del **COMITE DE SELECCIÓN**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



MG LIC YOVANI JUANA MORALES ANTÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



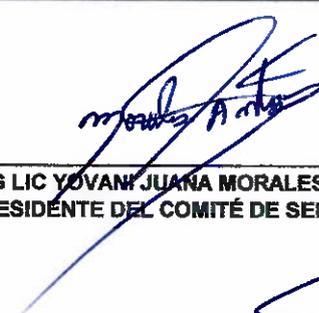
LIC. NUT CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA
PRIMER MIEMBRO



MG CPC FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 01	
CUADRO DE ADMISIBILIDAD	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDLA/CS PRIMERA CONVOCATORIA	
ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 – HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES – 40,391.86 Kg	
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	
a.	CUMPLE
<p>Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>b. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
c.	CUMPLE
<p>Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	CUMPLE
d.	CUMPLE
<p>Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	CUMPLE
e.	CUMPLE
<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	CUMPLE
f.	CUMPLE
<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), y Resolución Ministerial N.° 451-2006 MINSA Normas sanitarias Para Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a programas sociales de Alimentación.</p>	CUMPLE
g.	CUMPLE
<p>Certificado de Inspección Técnico Productivo de planta con valor oficial específicamente para el producto objeto de convocatoria HOJUELAS PRECOCIDAS AVENA CEBADA TRIGO CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES y la línea de Producción de Productos Precocidos emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, debiéndose tomar como documento normativo para la certificación la RM N° 451- 2006-MINSA. Dicho certificado deberá indicar el flujoograma de producción del producto objeto de la convocatoria el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos de los artículos del 23° al 30° que obliga la R.M. 451-2006/MINSA</p>	CUMPLE
h.	NO APLICA
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	NO APLICA
i.	CUMPLE
<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE
2.2.1.2.Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
<p>Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.</p>	CUMPLE Acredita experiencia por S/ 859,727.20
2.2.2.Documentación de presentación facultativa	

ANEXO 01		
CUADRO DE ADMISIBILIDAD		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDLA/CS PRIMERA CONVOCATORIA		
ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 – HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES – 40,391.86 Kg		
a.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
b.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA
c.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIÓN		ADMITIDO


MG LIC YOVANI JUANA MORALES ANTÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. NUT CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA
PRIMER MIEMBRO


MG CPC FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 02			
CUADRO DE EVALUACIÓN			
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDLA/JCS PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 – HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES – 40,391.86 Kg			
FACTOR DE EVALUACIÓN		ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	PUNTAJE
A. PRECIO (50 Puntos)	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	343,330.81	50.00
B. VALORES NUTRICIONALES (10) puntos	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p>Parámetro N° 1 [PROTEINA] [10.22] a más: [05] puntos</p> <p>Parámetro N° 2 [ENERGIA] [331.91 a más]: [05] puntos</p>	CUMPLE	10.00
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (10) puntos	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Las condiciones de procesamiento a ser evaluadas será la capacidad de envasado automático empleando la innovación tecnológica que aplica la planta donde se procesa el producto objeto del proceso.</p> <p><u>Acreditación:</u> copia del certificado no oficial de inspección y verificación de capacidad de envasado emitido por un laboratorio acreditado por INACAI referido a línea de producción productos precocidos y al producto objeto del proceso</p> <p>Parámetro de cumplimiento [capacidad de envasado automático]</p> <p>[3.71 t/h] a más [10] puntos [2.00t/h] a [3.70t/h] [04] puntos a [2.00t/h] [02] puntos</p>	CUMPLE	10.00

<p>D.PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (10) puntos</p>	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, teniendo en cuenta que en la composición del producto está incluido el Fosfato Tricálcico siendo de origen importado, así mismo el insumo avena se encuentra en el mercado como nacional o importado, consideramos en caso se declare la hojuela de avena de origen nacional, y con la única finalidad de verificar su procedencia y promover la compra y adquisición de productos locales y nacionales se requiere documentación que acredite la existencias de cosecha de grano de avena en territorio nacional es por ello que deberá de presentarse junto a la declaración jurada de componentes nacionales la presentación del certificado o constancia de siembra emitido por el Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas el cual podrá estar en función de hectáreas de cosecha toneladas métricas de producción, o en ambas determinaciones año 2024. (95.31%) a más [10] puntos (90.01.%) a (95.30%) [05] puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10.00</p>
<p>D. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS 10 puntos</p>	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <u>Porcentaje de aceptabilidad:</u> Porcentaje de aceptabilidad De [97%] a [100%]:[10] puntos De [93%] a [96%]: [05] puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10.00</p>
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10 puntos</p>	<p><u>Evaluación:</u> De acuerdo a lo señalado en el artículo 09 de la Ley N° 29196 y en concordancia con el artículo 17 de su reglamento, se evaluará como mejoras a las Especificaciones Técnicas a los fabricantes que acrediten insumos orgánicos de los que forman parte de la composición del producto objeto del proceso. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del documento de certificación orgánica emitido por un organismo de certificación autorizado por el SENASA en el cual se evidencia la certificación de la materia prima (granos) y el producto final (hojuelas y/o harinas). Por tanto, se debe evidenciar la certificación del producto y proceso. Acredita de dos a más [10] puntos Acredita 1 [05] puntos No acredita [00] puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10.00</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>			<p>100.00</p>
<p>REMYPE (5%)</p>			<p>5.00</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>			<p>105.00</p>


MG LIC YOVANI JUANA MORALES ANTÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. NUT CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA
PRIMER MIEMBRO


MG CPC FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 03	
CUADRO DE CALIFICACIÓN	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MDLA/CS PRIMERA CONVOCATORIA	
ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2025 – HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, CEBADA, TRIGO, CAÑIHUA QUINUA Y HARINA DE KIWICHA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES ~ 40,391.86 Kg	
FACTOR DE CALIFICACIÓN	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000 (ochocientos mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/57,535.48 (sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 48/100 Soles) para el caso de HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes: gramíneas y quenopodiáceas (trigo, maíz amiláceo (chufra o harina de maíz blanco), avena kiwicha, cañihua, quinua) leguminosas (soya, tarhui), tubérculos (maca) o semillas siempre que estén en la misma línea de producción del producto solicitado. Estos productos deben ser en hojuelas, harinas o sus mezclas, crudas y precocidas que requieran cocción azucaradas o no; otros similares, siempre y cuando estén bajo la misma línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción, debiendo señalar que han sido fortificados con vitaminas y minerales en cumplimiento a la R.M. 711-2002-MINSA. No se aceptarán insumos o productos distintos a los señalados en este párrafo.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se calificará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE Acredita experiencia por S/ 858,727.20</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE

Mónica Antón
MG LIC JOVANI JUANA MORALES ANTÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

[Firma]
LIC. MUT CARMEN GUSSELLA ALVA TABOADA
PRIMER MIEMBRO

[Firma]
MG CPC FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE
SEGUNDO MIEMBRO